

1

BN VALORES, PUESTO DE BOLSA, S. A.

2

3

Nº 535

4

5

6

7

8

9

10

Costa Rica, jueves veintiuno de agosto del dos mil veinticinco, a las catorce horas con cuatro minutos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Asistencia:

Directivos:

Máster María Brenes Quesada, presidenta
Máster Maximiliano Alvarado Ramírez, vicepresidente
MBA. Jaime Murillo Víquez, secretario
Máster Rolando Saborío Jiménez, tesorero
MA. Luis Carlos Mora Oconitrillo, vocal

Fiscal:

Lcda. Jessica Borbón Guevara

Gerente General:

MBA. Mariano Ruiz Trejos

Auditor Interno:

Lic. Carlos Rodríguez Gómez

Asesor Legal Junta Directiva General del

Lic. Rafael Ángel Brenes Villalobos

BNCR:

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

Subsecretaria General:

ARTÍCULO 1.º

11

12

13

14

Se dejó constancia de que la presente sesión se desarrolló mediante la herramienta Microsoft Teams, la cual garantiza la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

15

16

17

En atención al artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, la presidenta de este directorio, señora María Brenes Quesada, expresó: "Al ser las 2:04 de la tarde, damos inicio a esta sesión extraordinaria de BN Valores, la 535 del 21 de agosto del 2025. Bueno, antes de iniciar, por favor verifiquemos la grabación de audio y video".

La señora Zúñiga Chacón confirmó: "Buenas tardes, ya iniciamos la grabación, doña María".

La directora Brenes Quesada respondió: "Muchas gracias, muy amable".

(M.B.Q.)

ARTÍCULO 3.º

18

19

20

La directora señora María Brenes Quesada indicó: "Como primer punto, el 2.a., tenemos la aprobación del orden del día de esta sesión extraordinaria número 535. ¿Están todos de acuerdo en aprobarlo?".

Los directores manifestaron su anuencia.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el orden del día de la presente sesión extraordinaria número 535 de BN Valores, Puesto de Bolsa, S. A.

(M.B.Q.)

1

2

ARTÍCULO 8.º

3

4 Conforme lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley General de Administración Pública, que
5 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
6 audio y video, se deja constancia de que la grabación se completó correctamente.
7 A las quince horas con cincuenta y ocho minutos se levantó la sesión.

8

9

PRESIDENTE



Máster María Brenes Quesada

SECRETARIO



MBA. Jaime Murillo Víquez

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital,
tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

10

11

12

13